



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCION REGLAMENTARIA No. **028** DE **26 AGO. 2016**

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales para el empleo de Auditor Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.”

Derogada por la R.R. No. 017 de 08-06-2017

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 32 del Decreto 785 de 2005 y los artículos 6 y 71 del Acuerdo 519 de 2012 , y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 274 de la Constitución Política establece que la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República se ejercerá por un auditor elegido para períodos de dos años por el Consejo de Estado y que la ley determinará la manera de ejercer dicha vigilancia a nivel departamental, distrital y municipal.

Que el Decreto 1421 de 1993, *“Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá”*, preceptúa en el inciso 5 del artículo 105, que la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría se ejercerá por quien designe el tribunal administrativo que tenga jurisdicción en el Distrito.

Que de conformidad con los artículos 121, 122 y 125 de la Constitución Política, los empleos públicos deben tener funciones detalladas en la ley o reglamento, así como, las calidades para el ejercicio y el período de los cargos, aspectos sobre los cuales no se encuentra consagración expresa en el Decreto 1421 de 1993 ni el Acuerdo 519 de 2012, con respecto al Cargo de Auditor Fiscal ante la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que el Decreto Ley 272 de 2000, por el cual se determina la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la República, estableció que el Auditor General de la República será elegido para un período de dos años por el Consejo de Estado y que la persona designada deberá ser profesional en ciencias económicas, contables, jurídicas, financieras o de administración.

Que mediante Resolución Reglamentaria 043 de 2013 se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Contraloría de Bogotá D.C., el cual fue modificado mediante la Resolución Reglamentaria 027 de 2014 para el cargo de Auditor Fiscal, Código 036 Grado 02.

Que la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá, D.C., hace parte de la estructura orgánica de esta Entidad y para atender el requerimiento del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en cuanto a la fijación mediante reglamento, del período y los requisitos de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. **028** DE **26 AGO. 2016**

“Por medio de la cual se ajusta el Manual de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales para el empleo de Auditor Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.”

estudio y experiencia para el ejercicio del cargo de Auditor Fiscal ante la Contraloría de Bogotá, D.C., se expidió la Resolución Reglamentaria No. 027 de 2014, la cual debe ajustarse, atendiendo los requisitos exigidos para el nivel nacional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ajustar el Manual de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales de la Contraloría de Bogotá, D.C., adoptado mediante la Resolución Reglamentaria No. 043 de 2013, en su numeral 2º. Planta de Auditoría Fiscal, 2.1. Nivel Directivo. 2.1.1. Auditor Fiscal 036 -02, numeral VIII el cual quedará así:

“VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título profesional en ciencias económicas, contables, jurídicas, financieras o de administración.

Su periodo será de dos (2) años contados a partir de su elección por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga la Resolución Reglamentaria 027 de 2014 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los **26 AGO. 2016**


JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Aprobó: Andrés Castro Franco, Contralor Auxiliar 
Revisión Técnica: Biviana Duque Toro, Directora Técnica de Planeación 
Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona, Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Registro Distrital No. **590501 SEP 2016**